



ACUERDO DE CONSEJO ACADÉMICO

No. 03

(17 de enero de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL – CUBA, PARA EL PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO DEL AÑO 2020.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico en reunión ordinaria del 17 de enero de 2020, aprobó el Calendario Académico correspondiente al programa Tecnología Industrial – Cuba, para el primer semestre académico del año 2020.

Que se hace necesario la expedición de un acto administrativo que contenga la decisión.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Calendario Académico programa Tecnología Industrial Cuba, para el primer semestre académico del año 2020, así:

ACTIVIDAD	FECHAS
Iniciación de clases Segundo Semestre Académico de 2020	5 de febrero de 2020
Cancelación de asignaturas y semestre hasta la octava semana	28 de marzo de 2020
Cancelación de semestre y una asignatura después de la octava semana	22 de mayo de 2020
Solicitudes prueba de validación y Curso de Extensión	24 al 31 de enero de 2020
Cancelación prueba de Validación	3 al 14 de febrero de 2020
Presentación prueba de Validación	3 al 29 de febrero de 2020
Último día de clases	23 de mayo de 2020
Exámenes finales y digitación de notas	1 al 6 de junio de 2020
Promedia por parte de Registro	9 de junio de 2020
Inscripción y pago de habilitaciones	9 y 10 de junio de 2020
Pruebas de Habilitación	11 y 12 de junio de 2020
Digitación Notas de Habilitación	16 de junio de 2020
Promediar Habilitaciones	17 de junio de 2020
Publicación recibos de pagos	19 de junio de 2020
Pago de Matrícula sin recargo	11 de julio de 2020
Generación Horarios División de Sistemas	14 y 15 de julio de 2020
Análisis de Matrícula por parte de los Decanos	17 de julio de 2020
Publicación de horarios a los estudiantes por internet	18 de julio de 2020
Asignación de docentes por parte de los decanos	23 y 24 de julio de 2020
Contratación de docentes por parte de Gestión del Talento Humano	29 y 30 de julio de 2020
INICIACIÓN DE CLASES	3 DE AGOSTO DE 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Pereira a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2020.


LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Presidente


LILIANA ARDILA GÓMEZ
Secretaria